



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso

**Comisión de la Agenda 2030 y
convenios o acuerdos que se
determinen en el ámbito
internacional para mejorar las
necesidades de toda la población.**

PLAN DE TRABAJO
30 DE OCTUBRE DE 2024

Índice

01	Presentación	2
02	Mensaje	3,4
03	Integración	5, 6
04	Marco legal	7, 8, 9, 10
05	Misión, Visión y Objetivos	11, 12
06	Líneas de acción	13, 14
07	Propuesta de calendario de sesiones de la comisión	15

Presentación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Presidencia de la Comisión General de la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población, de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, propone el presente Plan de Trabajo.

Con este Plan de Trabajo se busca detallar las acciones a las que dará seguimiento la Comisión, a fin de cumplir con lo establecido en la legislación de la materia e impulsar las actividades necesarias para alcanzar el cumplimiento integral de las ciento sesenta y nueve metas contenidas en los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 adoptada por todos los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, de la que México es parte integrante y por la que se encuentra vinculado para atender esta multitud de necesidades en favor de las y los mexicanos, pero con una visión global en la que los beneficios se extiendan a la totalidad de habitantes de nuestro planeta.



Mensaje

Como integrantes de la Comisión de la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población, reconocemos que hay mucho trabajo por delante, ya que a esta Comisión le compete conocer de diversos temas que deben ser abordados y mejorados para garantizar el acceso de la población a una mejor calidad de vida mediante el desarrollo sostenible, impulsado desde diferentes acciones y diferentes vertientes que tienen como único fin proteger a las personas y al planeta.

Pertenecer a esta Comisión implica un gran reto, así como una gran responsabilidad, pero también es una gran oportunidad, toda vez que tenemos en nuestras manos la posibilidad de impulsar medidas que coadyuven a que nuestro país, pero sobre todo nuestro Estado y nuestros Municipios cumplan con los compromisos adoptados con la humanidad, ya que el objetivo de la Agenda 2030 es global y no se puede considerar como un objetivo individual o regional, porque se necesita de todas y todos para obtener los resultados esperados en cada uno de los componentes que conforman este gran compromiso.

Por ello, tenemos que poner mucha atención en algo que es fundamental, me refiero al tiempo, debemos ocuparnos en abordar a la brevedad los temas atribuidos a esta Comisión, ya que, tan sólo con dejarlo para después, será demasiado tarde, pues no debemos dejar pasar que existen materias que ya no pueden esperar y se deben atender con prontitud, entre ellas, encontramos el cambio climático, el cuidado del agua y su saneamiento, la protección de la biodiversidad, por mencionar algunas, de ahí que, resulte imprescindible que nuestro actuar sea eficaz, para poder preservarlas o rescatarlas, porque lamentablemente las condiciones en las que estamos entregando nuestro planeta a las siguientes generaciones, no son las más idóneas, por lo que no tengo duda que, con esta gran oportunidad de formar parte de esta Comisión, cada uno de los y las integrantes que la conformamos, brindaremos nuestro mayor esfuerzo para impulsar propuestas que radiquen en mejorar la situación del planeta, en pro de la ciudadanía poblana.

Finalmente, estoy convencido de que con los aportes de las y los Diputados integrantes de la Comisión de la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población, así como, de los demás compañeros y compañeras de la Sexagésima Segunda Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, entregaremos a la ciudadanía un trabajo digno y sobre todo tangible en nuestra calidad de vida y en la de las generaciones venideras.

Integración

La Comisión de la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por acuerdo del Pleno de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se encuentra integrada por los siguientes diputados y diputadas:

Diputado(a)	Cargo	
	Jaime Natale Uranga	Presidente
	Delfina Pozos Vergara	Secretaria
	Laura Guadalupe Vargas Vargas	Vocal

Integración

	Diputado(a)	Cargo
	Xel Arianna Hernández García	Vocal
	Guadalupe Yamak Taja	Vocal
	Luana Armida Amador Vallejo	Vocal
	Nayeli Salvatori Bojalil	Vocal

Marco Legal

La Comisión de la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población, encuentra su origen en el artículo 123 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 123.- Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo.

Las Comisiones Generales son las siguientes:

I. a XXXV ...

XXXVI. De la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población.”

Por su parte, la fracción XXXVI del artículo 48 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece que:

“ARTÍCULO 48.- La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:

I. a XXXV ...

Marco legal

XXXVI. DE LA AGENDA 2030 Y CONVENIOS O ACUERDOS QUE DETERMINEN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL PARA MEJORAR LAS NECESIDADES DE TODA LA POBLACIÓN:

a) Adecuar el marco jurídico local con la finalidad de realizar las modificaciones y/o armonizaciones necesarias tomando como base los ejes rectores de la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población;

b) Expedir y reformar los ordenamientos legales necesarios a fin de cumplir estrictamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible previstos en la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población, desde el ámbito competencial correspondiente;

cc) Coadyuvar con las demás Comisiones Generales, a fin de legislar tomando en consideración el enfoque de la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población, desde el ámbito de su competencia respectiva;

d) Establecer acciones o programas para lograr que los objetivos de desarrollo sostenible previstos en la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población, abarquen a todo el Estado en sus 217 municipios, desde el ámbito de su competencia respectiva;

Marco legal

e) Establecer acciones o programas que promueva el Poder Legislativo, la sensibilización de legisladoras y legisladores sobre su función para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al momento de legislar, así como que en los dictámenes de ley se reconozcan explícitamente su contribución al desarrollo sostenible;

f) Establecer mediciones sobre el desarrollo y logros de los objetivos de la presente Comisión General, y

g) Las demás que les confiera este Reglamento Interior, las leyes aplicables o las que le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.”



Además de los ordenamientos antes señalados, esta Comisión cuenta con el siguiente marco jurídico de referencia:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar.
- Convenio sobre la diversidad biológica.
- Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.
- Acuerdo de París.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Ley General de Cambio Climático.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



Marco legal

- Ley General para la Prevención y Gestión integral de los Residuos.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Ley de Transición Energética.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Cambio Climático del Estado de Puebla.
- Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla.
- Ley para la Prevención y Gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado de Puebla.
- Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla.
- Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Puebla.
- Ley de Educación del Estado de Puebla.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.
- Ley del Agua para el Estado de Puebla.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.

MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Para su correcto funcionamiento y operación, la Comisión de la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de toda la población, establece como misión, visión y objetivos general y específicos respectivamente, los que se enlistan a continuación:

a) Misión.- Analizar y discutir con apertura parlamentaria y social las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes relativas a cada caso que sea sometido a consideración de la Comisión.

b) Visión.- Cumplir con las atribuciones y obligaciones que señala la legislación aplicable, anteponiendo las necesidades y los compromisos asumidos por el Estado Mexicano en cumplimiento a lo dispuesto por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

d) Objetivo General.- Crear y en su caso mejorar las condiciones que permitan a nuestro Estado y a sus Municipios cumplir con sus obligaciones en materia de Desarrollo Sostenible, mismas que requieren un trabajo coordinado y transversal de los actores gubernamentales encargados de generar programas, políticas públicas o acciones, encaminadas a la consecución de un fin particular acorde a las metas propuestas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



e) Objetivos específicos.- Fortalecer el marco jurídico estatal en las siguientes materias:

- *Desarrollo económico sustentable para erradicar la pobreza, el hambre y fortalecer la producción y el consumo responsable.*
- *Salud y bienestar.*
- *Educación para garantizar que sea de calidad.*
- *Reducción de las desigualdades y fortalecimiento de la igualdad de género.*
- *Protección del medio ambiente, a través de la disminución de los efectos del cambio climático, el impulso de energía asequible y no contaminante, el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles, el cuidado de los ecosistemas terrestres y el agua. Analizar, dictaminar y resolver los asuntos turnados a la Comisión. Celebrar mesas de trabajo con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de conocer las inquietudes y observaciones en la materia y con ello, enriquecer los trabajos abordados por la Comisión.*

LINEAS DE ACCIÓN

a) Rezago Legislativo.- Para la Comisión de la Agenda 2030 y convenios o acuerdos que se determinen en el ámbito internacional para mejorar las necesidades de la población, de la LXII Legislatura, es prioritario estudiar y resolver los asuntos que se encuentran en trámite y que, por diversos motivos, no fueron dictaminados en la Legislatura anterior.

b) Legislación e iniciativas.- Como parte de las atribuciones y funciones de quienes integran esta Comisión se encuentra la de dar trámite a las iniciativas, puntos de acuerdo y solicitudes turnadas.

Para tal efecto, las adecuaciones al marco jurídico se realizarán teniendo como objetivo alcanzar las metas dispuestas por el marco convencional de referencia enfocadas transversalmente.

c) Colaboración.- La Comisión podrá celebrar reuniones con personas servidoras públicas, así como solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas, Financieras y Socioeconómicas de este Congreso, la elaboración de estudios, análisis e investigaciones que abonen al desahogo de los asuntos en trámite.

LINEAS DE ACCIÓN

d) Difusión.- Implementación de campañas informativas permanentes dirigidas a la sociedad civil y a las instituciones gubernamentales sobre los siguientes temas:

- *Los avances en el cumplimiento de objetivos;*
- *Los retos que la sociedad y gobierno deben afrontar para avanzar en materia de sostenibilidad;*
- *Los efectos adversos de la falta de atención a las directrices marcadas por la Organización de las Naciones Unidas en el tema.*

Propuesta de calendario de sesiones de la comisión

Atendiendo a lo preceptuado por el artículo 54 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión deberá sesionar por lo menos una vez al mes, o las que sean necesarias, según el caso lo amerite.

En este sentido, se propone que el tercer jueves de cada mes se lleven a cabo las sesiones referidas, las cuales durante el periodo ordinario podrán programarse al término de las sesiones plenarias y en periodos de receso podrá acordarse el horario que mejor convenga a las y los diputados integrantes.

Lo anterior sin perjuicio de los cambios que llegaren a tener lugar para el mejor desempeño de esta Comisión